



**ASISTENTES**

**Alcaldesa-Presidenta**

D<sup>ª</sup>. Rosa María Ibarondo Manzanos

**Concejales**

D. José María Fernández Ramírez  
D. Guillermo Pérez de Leceta Pérez  
D. Miguel Ángel San Vicente Mendaza  
D. José Miguel Quintana San Vicente

En el municipio de Valle de Arana, el día 24 de febrero de 2021, miércoles, a las 16:30 horas y bajo la presidencia de D<sup>ª</sup> Rosa María Ibarondo Manzanos, alcaldesa de la corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales al margen expresados, al Pleno ordinario convocado para tal efecto.

Da fe del acto D<sup>ª</sup> Sandra Cengotitabengoa Elizondo, Secretaria Accidental de la Corporación.

**SECRETARIA**

D<sup>ª</sup> Sandra Cengotitabengoa Elizondo

Se abre la sesión por la Presidenta y se tratan los siguientes temas:



➤ **PRIMERO: Aprobación si procede del acta de la sesión anterior y dar cuenta de los decretos de alcaldía.**

Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión anterior.

Se da cuenta de los decretos aprobados desde el último pleno, celebrado el día 29 de diciembre de 2020, que se tratan de los siguientes:

- Decreto 01/2021, de abono de facturas del Ayuntamiento.
- Decreto 02/2021, de abono de facturas del CRAD.
- Decreto 03/2021, de concesión de licencia de obras
- Decreto 04/2021, de concesión de licencia de obras.
- Decreto 05/2021, de concesión de licencia de obras.
- Decreto 06/2021, de concesión de licencia de obras.
- Decreto 07/2021, de abono de facturas del Ayuntamiento.
- Decreto 08/2021, de abono de facturas del CRAD.
- Decreto 09/2021, de solicitud subvención igualdad.

➤ **SEGUNDO: Aprobación definitiva Cuenta General 2019**

El 14 de diciembre de 2020 se publica en el BOTHA la exposición pública de la Cuenta General 2019, aprobada por la Comisión Especial de Cuentas de esta Corporación el 20 de noviembre de 2020. Transcurrido el plazo de exposición al público, y no habiéndose presentado reclamaciones, se acuerda por mayoría absoluta publicar la aprobación definitiva de la Cuenta General 2019 en el BOTHA.



- **TERCERO: Aprobación si procede del Reglamento municipal regulador del servicio del Centro Rural de Atención Diurna y de la Ordenanza Fiscal del servicio de CRAD.**

Por parte de la secretaria accidental se da a conocer que la Excm.a Diputación Foral de Álava, con el fin de dar continuidad a la prestación de servicios sociales en la gestión de los Centros Rurales de Atención Diurna (CRAD), muestra su voluntad de adecuar los servicios a la nueva situación competencial. Es por ello, ha elaborado el Reglamento municipal regulador del servicio de CRAD y la Ordenanza Fiscal del CRAD.

Es competencia del Ayuntamiento resolver si procede a la delegación de competencias y la encomienda de gestión del transporte adaptado del CRAD de Valle de Arana.

Se da lectura del Reglamento municipal regulador y de la Ordenanza Fiscal del servicio, y con los votos a favor de D<sup>a</sup> Rosa María Ibarondo Manzanos, D. José María Fernandez Ramírez, D. Guillermo Perez de Leceta Perez y D. José Miguel Quintana San Vicente y la abstención de D. Miguel Angel San Vicente Mendaza, se dan por aprobados dichos textos.

Los mencionados documentos se publicaran en el BOTHA y se dará traslado del acuerdo a la Diputación Foral de Álava.



Una vez aprobados dichos textos, se proceder a suscribir con la Diputación Foral de Álava el Convenio de delegación de competencias y de la encomienda de gestión del servicio de transporte adaptado del servicio de CRAD.

- **CUARTO: Solicitud de subvención para la realización de Programa de Actividades dirigidas a la consecución de la Igualdad de Mujeres y Hombres en el municipio del Valle de Arana.**

Desde Alcaldía se da a conocer la propuesta elaborada por la Técnica de Igualdad de la Montaña Alavesa para el desarrollo del Programa de Actividades dirigidas a la consecución de la Igualdad de Mujeres y Hombres en el municipio de Valle de Arana.

Se informa de la solicitud realizada a la Diputación Foral de Álava para financiar el mencionado programa con un gasto de 2.260,00€, y del compromiso adoptado por el Ayuntamiento para hacerse cargo de la financiación del coste no subvencionado por parte de la Diputación Foral de Álava.

- **QUINTO: Ampliación si procede del horario de la administrativa del Ayuntamiento**

La alcaldesa da lectura de la circular informativa remitida por EUDEL sobre la recomendación de los incrementos retributivos del personal del servicio del



sector público. El incremento, asciende a un 0,9% respecto a las retribuciones vigentes a 31 de diciembre de dos mil veinte, y con efectos desde el 1 de enero de dos mil veintiuno.

Se aprueba por unanimidad de los concejales el incremento de las retribuciones del personal al servicio del Ayuntamiento.

La alcaldesa expone la propuesta de ampliar el horario de la administrativa del Ayuntamiento. El horario propuesto, sería de las 8:00horas a las 15:00horas, esto es, siete horas de jornada laboral diaria. Del mismo modo, añade la necesidad de mantener el servicio de atención al público tal y como está establecido en la actualidad, es decir, de 9:00horas a 14:00horas.

Por parte de D. José María Fernández Ramírez se plantea la opción de dar flexibilidad al horario de la administrativa siempre que se respete el horario marcado para dar atención al público. Por lo tanto, en caso de que la administrativa realice trabajos fuera de su horario laboral, el tiempo que haya estado realizando dichos trabajos lo podrá disfrutar en horario fuera del marcado como atención al público (es decir, de 8:00-9:00horas o de 14:00-15:00horas).

Se aprueba por unanimidad de los presentes ampliar el horario de la administrativa del Ayuntamiento, de 8:00 a 15:00horas.

Se acuerda que a partir del uno de marzo de dos mil veintiuno la administrativa empiece con el nuevo horario de 8:00horas a 15:00horas.

Se recuerda por parte la alcaldesa, la necesidad de realizar una modificación en el presupuesto, actualizando las cuantías relativas a las retribuciones del personal del Ayuntamiento.



➤ **SEXTO: Aprobar inicialmente la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Valle de Arana.**

La alcaldesa expone que tras la disolución de la agrupación constituida por los ayuntamientos de Valle de Arana y Lagran, para el sostenimiento en común de un único puesto de Secretaria, y la aprobación de la constitución de la agrupación de los ayuntamientos de Añana, Lagran y Valle de Arana, para el sostenimiento en común de un puesto de Secretaria, procede modificar la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Valle de Arana.

Por parte de la alcaldesa se propone modificar y actualizar la RPT del Ayuntamiento estableciendo un 30 % de dedicación en el puesto de Secretaría y un 100 % de dedicación en el puesto de Administrativa.

➤ **SEPTIMO: Informe de Alcaldía**

- Se informa sobre la entrevista realizada por Mendialdea Radio a la alcaldesa del Ayuntamiento de Valle de Arana.
- La alcaldesa en respuesta a la cuestión planteada por D. Miguel Angel San Vicente Mendaza en el pleno realizado el 29 de diciembre de 2020 relativa a la exención del pago del IBI de las Juntas Administrativas del municipio, hace saber que las Juntas Administrativas no han tramitado las gestiones para que se haga efectiva la mencionada exención. Por parte del Ayuntamiento, y tras la conversación mantenida por la alcaldesa con el director del Servicio de Catastro de la DFA, se pone en conocimiento de



las Juntas Administrativas los trámites a realizar y se les facilita la opción de realizar los trámites en el Ayuntamiento.

- Se informa sobre las tarifas de Euskaltel y las modificaciones realizadas.
- Se informa sobre la reunión mantenida con la Directora de Medio Ambiente y Urbanismo de la Diputación Foral de Álava, en la que se trató el tema del PERI de Kontrasta y el PGOU.
- Se plantea realizar alguna actividad para la tercera edad.
- Se informa sobre la relación de seguros contratados por el Ayuntamiento.
- Se informa sobre la situación actual de la obra del Centro Hípico Integrador.

➤ **OCTAVO: Ruegos y Preguntas**

No hay ruegos ni preguntas por parte de los presentes.

No se plantean más cuestiones.

Y sin otra cuestión, se levanta el Pleno cuando son las 18:00 horas.

  
LA ALCALDESA



  
LA SECRETARIA ACCIDENTAL

